

## NOTA DE PRENSA

# AEDAF AVANZA EN LA IMPUGNACIÓN DEL MODELO 100 SOBRE LA RESERVA DE INVERSIONES EN CANARIAS

- **AEDAF gana la impugnación de la orden ministerial que aprobaba el modelo 100 del ejercicio 2016 en lo relativo al Anexo A2 de la Reserva para Inversiones en Canarias**
- **La Audiencia Nacional da la razón a los asesores fiscales en una sentencia estimatoria de su recurso**

**Madrid, 6 de junio de 2019.-** La sala 7ª de lo Contencioso – Administrativo de la Audiencia Nacional ha dado la razón a la Asociación Española de Asesores Fiscales, AEDAF, en su impugnación del modelo 100 del ejercicio 2016 en lo relativo al Anexo A2 de la Reserva para Inversiones en Canarias.

AEDAF planteó el recurso al entender que la forma de cumplimentación de dicho modelo por parte del contribuyente que había dotado la Reserva no se ajustaba a derecho en su aspecto temporal.

La Audiencia Nacional ha emitido una sentencia estimatoria de dicho recurso, dando así la razón a la Asociación Española de Asesores Fiscales que, al interponerlo, cumplen con su compromiso de defender los derechos de los contribuyentes. La sentencia es relevante porque supone un primer paso en la anulación de un apartado del modelo de declaración del IRPF del ejercicio 2016, abriendo la puerta a la anulación de este apartado en los modelos de 2017 y 2018, que también han sido recurridos por AEDAF.

Para AEDAF *“se trata de una sentencia que no hace sino proteger a un grupo de contribuyentes que se veía impedido para realizar correctamente sus obligaciones tributarias y hacer valer sus derechos como tales. No se debe olvidar que, en materia de recaudación, el IRPF es la columna vertebral del sistema impositivo. Y qué menos podemos exigir que el modelo sobre el que se asienta esté debidamente elaborado.”*

Técnicamente, el plazo para la dotación de la Reserva de inversiones en Canarias (RIC) será de tres años, pero el inicio de plazo variará en función de cuando se realice la dotación (o inscripción contable). Si se realiza a 31 de diciembre, el plazo para materializar la inversión será de tres años desde esa fecha, pero si la dotación se realizara en los primeros meses del año siguiente, el plazo de tres años empezará a contar a partir del 31 de diciembre del año en que se realiza la dotación o inscripción contable.

**AEDAF**



**AEDAF**  
Asociación Española  
de Asesores Fiscales

*Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.*